



PRESIDENCIA MUNICIPAL
PARÁS, N.L.

SESIÓN ORDINARIA
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE PARÁS, NUEVO LEÓN
ACTA No. 43



PARÁS N.L.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
UNIDOS CON FUERZA Y CORAZÓN

Siendo las 9:00 horas del día 16-dieciseis de junio del 2023-dos mil veintitrés reunidos en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal y en cumplimiento al Artículo 44 Fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la Lic. Ana Iza Oliveira Treviño, Presidenta Municipal y el R. Ayuntamiento Municipal integrado por:

C. Rolando Hernández Flores	Síndico Primero Propietario
C. Luis González Arredondo	Primer Regidor Propietario
C. Profa. y Lic. Ma. del Rosario Garza Barrera	Segunda Regidora Propietaria
C. José Omar Pérez Martínez	Tercer Regidor Propietario
C. Martha Johana Coronado Mireles	Cuarta Regidora Propietaria
C. Aldo Villarreal Morado	Quinto Regidor Propietario
C. Dennise Márquez Oliveira	Sexta Regidora Propietaria

Para celebrar la Sesión Ordinaria **Acta No. 43**, dando inicio a la sesión la Presidenta Municipal Lic. Ana Iza Oliveira Treviño, bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Lectura del acta anterior.
4. Aprobación para solicitar al Gobierno del Estado la donación de algunos vehículos oficiales que tenemos en comodato y los tenemos considerados como deshecho o chatarra.
5. Lectura y aprobación para el contrato de Comodato que celebra el municipio de Parás con el Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León (SRTVLN).
6. Aprobación para entregar un apoyo económico a la REINA de nuestro municipio, cuando asista a los reinados o algún otro evento, representando a Parás.
7. Asuntos Generales.

Procediéndose inmediatamente al desahogo del orden del día de la siguiente manera:

PUNTO NÚMERO UNO: LISTA DE ASISTENCIA. La Secretaria de Ayuntamiento C. Dora Iris Molina Franco, tomó lista de asistencia. Encontrándose la mayoría de los integrantes de este cabildo presentes, por lo tanto, se tiene constituido el Quórum de Ley para llevar a cabo la sesión y con fuerza legal los acuerdos que en ésta se tomen.



Calle Zaragoza y 5 de Mayo s/n Colonia Centro,
65450 Parás, Nuevo León/Tel: 8929950245 y 46
presidenciaparas2021.2024@gmail.com.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Amadalmemar
S.C.M

[Firma]
[Firma]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
PARAS, N.L.

SESIÓN ORDINARIA
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE PARÁS, NUEVO LEÓN
ACTA No. 43



PARÁS N.L.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
UNIDOS CON FUERZA Y CORAZÓN

PUNTO NÚMERO DOS: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. La Alcaldesa procedió a dar lectura al Orden del Día, mismo que se puso a consideración de R. Ayuntamiento, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

PUNTO NÚMERO TRES: LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. La alcaldesa, solicita al R. Ayuntamiento, la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, estando todos de acuerdo, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

PUNTO NÚMERO CUATRO: APROBACIÓN PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DEL ESTADO LA DONACIÓN DE ALGUNOS VEHÍCULOS OFICIALES QUE TENEMOS EN COMODATO Y LOS TENEMOS CONSIDERADOS COMO DESHECHO O CHATARRA. La Alcaldesa comenta a los presentes que se solicitó a través de oficio al Director de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, la donación de algunos vehículos que el municipio tiene en comodato de administraciones anteriores; le hace mención que estos vehículos ya están considerados como deshecho o chatarra, ya que ninguno de estos está funcionando desde hace algunos años. Así mismo dio lectura al oficio enviado, en el cual se enlistan los vehículos en mención:



PRESIDENCIA MUNICIPAL
PARAS, N.L.



PARÁS N.L.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
UNIDOS CON FUERZA Y CORAZÓN

OFICIO NO. 074/PMPNL/2023
Parás, Nuevo León a 24 de Abril del 2023

Lic. Fernando Javier Villarreal Caballero
Director de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
Presente.-

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo me dirijo a usted para solicitarle de la manera más atenta, la donación de algunos vehículos oficiales, que son propiedad del Gobierno del Estado y que nuestro municipio los tiene en comodato de administraciones anteriores; dichos vehículos ya los tenemos considerados como deshecho o chatarra, ya que no están funcionando desde hace ya algunos años, de los cuales le hago mención en la siguiente tabla:

No	MARCA	TIPO	MODELO	SERIE
1	FORD	AMBULANCIA F 220 SS	2005	3FTEF17W2VMA20516
2	FORD	AMBULANCIA F350 XLT SD	2002	1FDUF736F22BR36671
3	CHEVROLET	SILVERADO PICK UP PAQ C	2006	3G8EC14X55M120699
4	INTERNATIONAL	CHABIS CABINA	2004	3HAMMAAR04L874615
5	DODGE	RAM 2500 ST 4X4	2003	1D7HU18N3J807987
6	CHEVROLET	C-15 PAQ C	2005	3G8EC14X15M102667
7	DODGE	RAM 1500 WAGON	2003	2D4HB15X23K604810
8	NISSAN	ALTIMA S 2.5 CVT	2009	1N4AL21D19C133585
9	DODGE	CHARGER	2006	2B3KA43G28H212123
10	CHEVROLET	MALIBU D	2006	1G1ZH57N88F187745
11	DODGE	RAM 2500 ST 4X2	2005	3D7H518N3Q246189

Todos estos vehículos están inservibles no tiene caso tenerlos si ya no están en función, además de que se requiere limpiar nuestro parque vehicular y se desea realizar una Subasta Pública, es por eso que solicito lo anterior. Le adjunto al presente una copia del Avalúo que solicitamos de todos los vehículos que nuestro municipio tiene considerados como deshecho o chatarra.

Agradeciendo su atención al presente y en espera de su respuesta, se despide su amiga y Alcaldesa.

NLM
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
28 ABR 2023
Martha 2:40 pm
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO

Atentamente
Parás, Nuevo León a 24 de Abril del 2023

Ana Iza Oliveira Treviño
Lic. Ana Iza Oliveira Treviño
Presidenta Municipal



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Admón. 2021-2024
Parás, N.L.



Calle Zaragoza y 5 de Mayo s/n Colonia Centro,
65450 Parás, Nuevo León/Tel: 8929950245 y 46
presidenciaparas2021.2024@gmail.com
Calle Zaragoza y 5 de Mayo s/n Colonia Centro,
65450 Parás, Nuevo León/Tel: 8929950245 y 46
presidenciaparas2021.2024@gmail.com.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
PARÁS, N.L.

SESIÓN ORDINARIA
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE PARÁS, NUEVO LEÓN
ACTA No. 43



PARÁS N.L.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
UNIDOS CON FUERZA Y CORAZÓN

La Alcaldesa, comenta que el fin para solicitar esta donación de los vehículos que ya están destinados a chatarra, es para realizar una subasta pública, que ya lo habíamos comentado en ocasiones anteriores, por lo que solicito su aprobación para dicha solicitud y poder enviar los documentos que nos son requeridos para iniciar con dicho trámite.

La Alcaldesa pregunta a Regidores y Síndico, si están de acuerdo a lo que respondieron que sí, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

PUNTO NÚMERO CINCO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRA EL MUNICIPIO DE PARÁS CON EL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN DE NUEVO LEÓN (SRTVLN). La Alcaldesa pide a la C. Dora Iris Molina Franco, Secretaria del R. Ayuntamiento, proceda a dar lectura al siguiente Contrato de Comodato:

CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE PARAS, NUEVO LEÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COMODANTE", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LIC. ANA IZA OLIVEIRA TREVIÑO, PRESIDENTA MUNICIPAL, C. DORA IRIS MOLINA FRANCO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, C. ROLANDO HERNÁNDEZ FLORES, SINDICO PRIMERO, Y C.P. XÓCHIL ERENDIDA SAENZ MOLINA, TESORERA MUNICIPAL; Y POR LA OTRA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN DE NUEVO LEÓN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO OSVALDO ANTONIO ROBLES LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SERA DENOMINADO "EL COMODATARIO"; QUIENES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR ESTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES. -

I.- Declara **"EL COMODANTE"** a través de sus representantes lo siguiente:

I.1.- Que forma parte de la división territorial, organización política y administrativa del Estado de Nuevo León, siendo una entidad jurídica de derecho público, administrada por un Republicano Ayuntamiento, investida de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio, autonomía para su administración y la facultad para celebrar este acto jurídico, conforme a lo plasmado en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 3, 4, 15, 17, 34 y 35, inciso b), fracción III y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.



Calle Zaragoza y 5 de Mayo s/n Colonia Centro,
65450 Parás, Nuevo León/Tel: 8929950245 y 46
presidenciaparas2021.2024@gmail.com.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
PARÁS, N.L.

SESIÓN ORDINARIA
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE PARÁS, NUEVO LEÓN
ACTA No. 43



PARÁS N.L.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
UNIDOS CON FUERZA Y CORAZÓN

I.2.- Que la representación del Republicano Ayuntamiento y la responsabilidad directa de la Administración Pública Municipal corresponde al Presidente Municipal, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y 17, fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

I.3.- Que el Presidente Municipal tiene la facultad para celebrar actos, convenios y contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servicios públicos municipales, de conformidad con el artículo 35, inciso b, fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

I.4.- Que la Presidenta Municipal para el periodo 2021-2024 la **Lic. Ana Iza Oliveira Treviño**, según se desprende del Acta de Cabildo No. 70 de la Sesión Solemne celebrada en fecha 29-veintinueve de septiembre del 2021-dos mil veintiuno, acreditando su personalidad con la constancia de mayoría expedida por la Comisión Municipal Electoral en fecha 09-nueve de junio del 2021-dos mil veintiuno, y publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 30 de junio del 2021-dos mil veintiuno.

I.5- Que el actual Secretario del Ayuntamiento es la C. Dora Iris Molina Franco, según se desprende del Acta de Cabildo No. 01 de la sesión ordinaria celebrada en fecha 30 de septiembre del 2021-dos mil veintiuno, lo cual acredita con el nombramiento respectivo, en cumplimiento de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

I.6.- Que el actual Síndico Primero es el C. Rolando Hernández Flores, según se desprende del Acta de Cabildo No. 70 de la Sesión Solemne celebrada en fecha 29-veintinueve de septiembre del 2021-dos mil veintiuno, lo cual acredita con la constancia de mayoría expedida por la Comisión Municipal Electoral en fecha 9-nueve de junio del año 2021-dos mil veintiuno, y publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 30-treinta de junio del 2021-dos mil veintiuno.

I.7.- Que al actual Tesorera Municipal es C.P. Xóchil Erendida Sáenz Molina, según se desprende del Acta de Cabildo No. 01 de la Sesión Ordinaria celebrada en fecha 30 de septiembre del 2021-dos mil veintiuno, lo cual acredita con el nombramiento respectivo, en cumplimiento de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

I.8.- Que es dueño en legítima propiedad y pleno dominio del bien inmueble ubicado en la calle Zaragoza s/n, colonia centro, con una superficie de 1552.06 m2, el cual se encuentra debidamente registrado en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, bajo el número

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



Calle Zaragoza y 5 de Mayo s/n Colonia Centro,
65450 Parás, Nuevo León/Tel: 8929950245 y 46
presidenciaparas2021.2024@gmail.com.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
PARÁS, N.L.

SESIÓN ORDINARIA
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE PARÁS, NUEVO LEÓN
ACTA No. 43



PARÁS N.L.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
UNIDOS CON FUERZA Y CORAZÓN

446, volumen IX, libro I, Sección I Propiedad de fecha 25 de Noviembre de 1988, del cual de ahora en adelante será denominado solo como **"EL INMUEBLE"**.

I.9.- Que en la Sesión Ordinaria Acta No. 43, celebrada en fecha 16 de junio del año 2023, el Republicano Ayuntamiento de Parás, Nuevo León, aprobó otorgar bajo la posesión figura de comodato **"EL INMUEBLE"** a favor del Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León.

I.10.- Que para los efectos legales del presente contrato señala como domicilio el recinto oficial de Palacio Municipal, ubicado en calle Zaragoza y 5 de Mayo s/n, colonia centro, en el municipio de Parás, Nuevo León.

II.- Declara **"EL COMODATARIO"** a través de su representante lo siguiente:

II.1.- Que el Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, con personalidad jurídica, patrimonio propio y con autonomía de gestión para el cumplimiento de su objeto y atribuciones, por lo que cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente instrumento contractual, conforme al artículo 1 y 4, fracción IV de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León.

I.2.- Que como Director General del Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León, tiene las facultades necesarias para celebrar el presente acto jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, fracción XIX y XX de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 16 de mayo de 2018, justificando la personalidad con la que comparece con el nombramiento 48-A/2021, expedido en fecha 06-seis de octubre del año 2021-dos mil veintiuno por el Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda, Gobernador Constitucional del Estado Nuevo León, así como por el Dr. Javier Luis Navarro Velasco, Secretario General de Gobierno, manifestando bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido limitadas o revocadas en forma alguna.

1.3.- Que fue solicitado en comodato **"EL INMUEBLE"** mediante oficio SRTVNL/050/2022, de fecha 09-nueve de mayo del 2022-dos mil veintidós, toda vez que resulta necesario para poder llevar a cabo las actividades y realizar la prestación de servicios que conforme a su objeto legal debe brindar a la ciudadanía.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
J.C.M.

[Firma manuscrita]





PRESIDENCIA MUNICIPAL
PARÁS, N.L.

SESIÓN ORDINARIA
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE PARÁS, NUEVO LEÓN
ACTA No. 43



PARÁS N.L.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
UNIDOS CON FUERZA Y CORAZÓN

naturales de anticipación, sin ninguna responsabilidad para él, por así convenir a sus intereses, debiendo **"EL COMODATARIO"** entregar **"EL INMUEBLE"** de forma inmediata.

SÉPTIMA.- CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO: **"EL COMODATARIO"** se obliga a conservar el **"EL INMUEBLE"**, en caso de alguna erogación destinada para ese fin, cubrirá su importe sin derecho alguno de repetirlo en contra de **"EL COMODANTE"** e inclusive acepta reparar cualquier daño que pudiera ocasionarse a **"EL INMUEBLE"** y a sus instalaciones.

OCTAVA.- COMPENSACIÓN POR MEJORAS Y GASTOS: **"EL COMODANTE"** no está, ni estará obligado a efectuar compensación, restitución, contraprestación o pago alguno a **"EL COMODATARIO"** por concepto de las mejoras o gastos que este realice, renunciando a los derechos que por este concepto le pudieran corresponder.

NOVENA.- USO DEL INMUEBLE: **"EL COMODATARIO"** se obliga a destinar **"EL INMUEBLE"** para el uso señalado en la **CLÁUSULA PRIMERA** de este contrato. En caso de destinarlo a una cuestión distinta se dará por rescindido el presente contrato sin necesidad de declaratoria judicial.

DÉCIMA.- MEJORAS Y ACCESIONES: **"EL COMODATARIO"** acepta que al finalizar el término señalado en la **CLÁUSULA TERCERA** de este instrumento contractual, todas las mejoras y accesiones que se le hagan a **"EL INMUEBLE"** formarán parte integrante del mismo, y en consecuencia, quedará en beneficio de **"EL COMODANTE"**, sin que el **"EL COMODATARIO"** tenga derecho a exigir el pago o indemnización alguna por dichas mejoras.

DÉCIMA PRIMERA.- CESIÓN DE DERECHOS: **"EL COMODATARIO"** se obliga a no ceder parcial o totalmente a persona alguna los derechos derivados de este contrato sobre **"EL INMUEBLE"**.

DÉCIMA SEGUNDA.- INCUMPLIMIENTO: Las partes acuerdan que en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en las cláusulas del presente contrato, dará lugar a la rescisión del mismo.

DÉCIMA TERCERA.- AVISO POR RIESGOS: **"EL COMODATARIO"** se obliga a informar por escrito dentro de un término de 48-cuarenta y ocho horas, de cualquier hecho o acto que pudiere poner en peligro la posesión o el estado de **"EL INMUEBLE"**.



Calle Zaragoza y 5 de Mayo s/n Colonia Centro,
65450 Parás, Nuevo León/Tel: 8929950245 y 46
presidenciaparas2021.2024@gmail.com.

Vertical list of handwritten signatures and initials on the right margin.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
PARÁS, N.L.

SESIÓN ORDINARIA
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE PARÁS, NUEVO LEÓN
ACTA No. 43



PARÁS N.L.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
UNIDOS CON FUERZA Y CORAZÓN

DÉCIMA CUARTA.- PAGO DE SERVICIOS: "EL COMODANTE" cubrirá el pago de los servicios que se generen durante el tiempo que "EL COMODATARIO" ocupe "EL INMUEBLE.

DÉCIMA QUINTA.- PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES: "EL COMODANTE" se obliga a tramitar todos los permisos, licencias o autorizaciones que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines, sin que "EL COMODANTE" tenga responsabilidad alguna en caso de incumplimiento.

DÉCIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA: Las partes acuerdan que para la resolución de cualquier conflicto que pudiera surgir con motivo de la interpretación o cumplimiento de las anteriores cláusulas, están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, considerando la naturaleza del presente instrumento.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CONTRATO ÚNICO: Las partes aceptan que el presente contrato está redactado en los términos convenidos y cumple con los lineamientos que exige la legislación vigente aplicable en el Estado de Nuevo León, reconociendo además que no existe error, dolo, mala fe, lesión, intimidación, violencia, ni algún otro vicio de la voluntad que pudiera afectar la validez del presente instrumento. Convienen que este contrato contiene su voluntad expresa en cuanto a lo que en el mismo se especifica, por consiguiente, cualquier otro convenio, contrato o arreglo en forma verbal o escrita que se haya elaborado o que tácitamente pudiera implicarse, queda desde ahora sin efectos; las posteriores modificaciones que se hagan a este documento deberán ser por escrito y firmadas por ambas partes.

Habiendo sido leído el presente contrato por las partes, enteradas de su contenido y alcance legal de este contrato, lo firman de conformidad 2-dos tantos, quedando en poder de cada una de las partes un ejemplar original, firman al calce las personas que intervinieron y así quisieron hacerlo, en la ciudad de Parás, Nuevo León a los 16 días del mes de junio del año 2023.

POR "EL COMODANTE"

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ANA IZA OLIVEIRA TREVIÑO

POR "EL COMODATARIO"

DIRECTOR GENERAL

LIC. OSVALDO ANTONIO ROBLES LÓPEZ



Calle Zaragoza y 5 de Mayo s/n Colonia Centro,
65450 Parás, Nuevo León/Tel: 8929950245 y 46
presidenciaparas2021.2024@gmail.com.

[Vertical signatures and initials on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
PARÁS, N.L.

SESIÓN ORDINARIA
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE PARÁS, NUEVO LEÓN
ACTA No. 43



PARÁS N.L.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
UNIDOS CON FUERZA Y CORAZÓN

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

TESTIGO

DIECTOR JURÍDICO

C. DORA IRIS MOLINA FRANCO

LIC. ARTURO ELIZONDO VILLARREAL

SINDICO PRIMERO

C. ROLANDO HERNÁNDEZ FLORES

TESORERA MUNICIPAL

C.P. XÓCHIL ERENDIDA SAENZ MOLINA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, CORRESPONDE Y FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE COMODATO CELEBRADO ENTRE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN DE NUEVO LEÓN Y EL MUNICIPIO DE PARÁS, NUEVO LEÓN, EN FECHA 16 DE JUNIO DEL 2023.

La Alcaldesa comenta al R. Ayuntamiento que este contrato de comodato se toca renovar en esta administración y en esta ocasión su vigencia será por 5 años, es más que nada para que el municipio siga prestando el lugar en donde se tiene el equipo de Radio y Televisión y que este en las mejores condiciones posibles, por parte del personal de Radio y Televisión ellos se encargan de venir a dar el mantenimiento al equipo. El equipo en mención está instalado en un espacio de la Sala de Juntas.

La Alcaldesa preguntó a los presentes si están de acuerdo con la renovación del contrato de comodato, a lo que respondieron que sí, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

PUNTO NÚMERO SEIS: APROBACIÓN PARA ENTREGAR UN APOYO ECONÓMICO A LA REINA DE NUESTRO MUNICIPIO, CUANDO ASISTA A LOS REINADOS O ALGUN OTRO EVENTO, REPRESENTANDO A PARÁS. La Alcaldesa comenta a los presentes, si están de acuerdo en que se le apoye económicamente a la REINA de nuestro municipio, para cuando asista a los REINADOS u otros eventos a la que haya sido invitada y asista representando nuestro municipio, este apoyo lo utilizaría la REINA para la renta de su vestuario, maquillaje, etc. La Alcaldesa preguntó a los presentes si están de acuerdo, a lo que respondieron que sí, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**



Calle Zaragoza y 5 de Mayo s/n Colonia Centro,
65450 Parás, Nuevo León/Tel: 8929950245 y 46
presidenciaparas2021.2024@gmail.com.

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Amadaluces', 'S.C.M.', and 'Sa de Pa pu']



PRESIDENCIA MUNICIPAL
PARÁS, N.L.

SESIÓN ORDINARIA
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE PARÁS, NUEVO LEÓN
ACTA No. 43



PARÁS N.L.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
UNIDOS CON FUERZA Y CORAZÓN

PUNTO NÚMERO SIETE: ASUNTOS GENERALES. Preguntó la Alcaldesa al R. Ayuntamiento si tienen algún otro asunto a tratar, a lo que respondieron que no.

Sin otro asunto que tratar, siendo las 10:00 horas del día 16-dieciseis del mes de junio del 2023-dos mil veintitrés, la Alcaldesa, dio por terminada la sesión.

Lic. Ana Iza Oliveira Treviño
Presidenta Municipal



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Admón. 2021-2024
Parás, N.L.

C. Dora Iris Molina Franco
Secretaria del R. Ayuntamiento

C. Rolando Hernández Flores
Síndico Primero Propietario

Profa. y Lic. Ma. del Rosario Garza Barrera
Segunda Regidora Propietaria

C. José Omar Pérez Martínez
Tercer Regidor Propietario

C. Martha Johana Coronado Mireles
Cuarta Regidora Propietaria

C. Aldo Villarreal Morado
Quinto Regidor Propietario

C. Dennise Márquez Oliveira
Sexta Regidora Propietaria



Calle Zaragoza y 5 de Mayo s/n Colonia Centro,
65450 Parás, Nuevo León/Tel: 8929950245 y 46
presidenciaparas2021.2024@gmail.com.